

GUÍA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

*Para profesionales, alumnado en prácticas y
voluntariado.*

INDICE

1. Marco legal y compromiso de la entidad
2. Roles, responsabilidades y protocolos
3. Prevención, detección y actuación
4. Cultura del buen trato y formación continua
5. Anexos prácticos

1. Marco legal y compromiso de la entidad

Proteger no es solo cumplir una ley: es una forma de estar presentes.

Todas las personas que formamos parte de Asindown compartimos una misma responsabilidad: [garantizar el bienestar y la seguridad de quienes acompañamos](#).

Con esta guía queremos traducir la [Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia \(LOPVI\)](#), al día a día de la Asociación Asindown.



La ley que nos guía

La LOPVI reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes, o cualquier persona en situación de especial vulnerabilidad tiene [derecho a ser protegida](#) frente a cualquier forma de violencia.

La ley no se limita a castigar lo que ocurre: pide que nos adelantemos, que construyamos entornos seguros y personas preparadas para detectar lo que a veces no se dice con palabras.

Propone un cambio cultural hacia el [buen trato](#) como base para la [prevención, la convivencia y el bienestar integral](#) de las niñas, niños y adolescentes a través de entornos seguros y bien tratantes.

Entre sus puntos más relevantes están:

- El [deber de comunicación \(art. 47\)](#): toda persona que sospeche una situación de riesgo o violencia debe comunicarlo sin demora. No se exige certeza, basta la sospecha razonable.
- La [formación obligatoria \(art. 51\)](#): las entidades deben garantizar que su personal y personas colaboradoras reciban formación en prevención, detección y actuación.
- La [existencia de protocolos \(art. 53\)](#): cada organización que trabaje con niños, niñas, adolescentes y/o personas con discapacidad debe contar con procedimientos claros, canales seguros de comunicación y figuras responsables de protección.

Asindown cumple y amplía estos principios a través de su [Protocolo de Protección de la Infancia y la Adolescencia](#) y del [Comité de Protección a la Infancia y la Adolescencia](#), que aseguran que todo caso sea atendido con [confidencialidad, rapidez y sensibilidad](#).



Nuestro compromiso

En Asindown entendemos la protección como algo que se construye cada día. Significa mirar con respeto, escuchar sin prejuicio y actuar con coherencia.

Nuestro compromiso se apoya en [tres pilares](#):

- [Dignidad y autonomía](#): reconocer que cada persona tiene derecho a decidir, ser escuchada y participar en lo que le afecta.
- [Igualdad y accesibilidad](#): asegurar que la comunicación sea clara y adaptada, para que nadie quede fuera de la información ni de las decisiones.
- [Prevención activa](#): crear entornos donde el respeto y el buen trato sean visibles, cotidianos y aprendidos.

La protección no se limita a reaccionar ante un daño. Es también una forma de acompañar. Cuando entendemos esto, la ley deja de ser una obligación y se convierte en una práctica de cuidado mutuo.



2. Roles, responsabilidades y protocolos

Proteger no depende solo de tener normas, sino de saber qué papel jugamos cada persona dentro de ellas. En Asindown, todas las personas compartimos un principio común: [ante la duda, actuar.](#)

Funciones de cada figura en la Entidad

Cada figura dentro de la entidad tenemos una función específica, pero todas nos basamos en el [respeto, la observación y la comunicación.](#)

- **Profesionales:** deben aplicar directamente los protocolos de actuación. Si detectan o sospechan una situación de riesgo, han de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Protección a la Infancia y la Adolescencia y, este, llevará a cabo el protocolo correspondiente.
- **Alumnado en prácticas:** deben informar siempre a su tutor o tutora de prácticas y este al Comité de Protección. No deben actuar por cuenta propia, pero sí comunicar cualquier indicio o preocupación.
- **Voluntariado:** deben trasladar cualquier sospecha o situación que les inquiete al responsable de voluntariado y este al Comité de Protección. No se necesitan pruebas, solo atención y compromiso.

Sea cual sea tu rol, todas las personas debemos conocer el [Protocolo de Protección de la Infancia y la Adolescencia](#), disponible en la entidad y explicado durante las formaciones iniciales.



Comité de Protección

El [Comité de Protección a la Infancia y la Adolescencia](#) es el órgano encargado de garantizar que todo el sistema de protección funcione.

Sus [funciones](#) principales son:

- Coordinar las actuaciones ante sospechas o situaciones de violencia.
- Revisar los procedimientos para asegurar que sean eficaces y accesibles.
- Velar por la confidencialidad de la información.
- Acompañar emocional y técnicamente al equipo implicado.
- Promover formación continua y buenas prácticas.

El Comité no sustituye la responsabilidad individual, pero la [ordena y la respalda](#). Si actúas, no estás sola ni solo: hay un equipo detrás que te guía y protege también a ti.



Canal de comunicación confidencial

En Asindown disponemos de un **Canal Confidencial de Comunicación**, creado para que cualquier persona vinculada a la entidad pueda comunicar incidencias, sospechas o situaciones de riesgo de forma segura.

Se puede acceder por escrito o verbalmente a través del correo: proteccion@asindown.org

Toda comunicación es atendida por el Comité con respeto, confidencialidad y sin juicios.



La importancia del registro

Registrar una observación o un hecho no es burocracia: es una forma de cuidar.

El registro nos permite mantener la **información objetiva, proteger a la persona afectada y facilitar el trabajo del Comité.**

Siempre que observes algo inusual (un comentario, un gesto, una situación que te incomode), anótalo con claridad y comunícalo a la persona correspondiente según tu rol dentro de la Entidad.



Una responsabilidad compartida

Cumplir el protocolo no es desconfiar de nadie, sino proteger a todas las personas.

Cada persona de la Entidad forma parte de una red de confianza: **tú también eres protección.**

3. Prevención, detección y actuación

La prevención empieza antes de que algo ocurra, es la atención constante, la actitud de cuidado, el hábito de preguntar y de escuchar.

Cuando prevenimos, reducimos el riesgo; cuando actuamos, protegemos; cuando callamos, dejamos sola a la persona.



Mirar para prevenir

Prevenir no significa desconfiar: significa **crear entornos donde la confianza sea segura**.

Algunas acciones de prevención son:

- Saludar por su nombre y respetar su espacio personal;
- Explicar lo que vas a hacer antes de hacerlo;
- Adaptar tu lenguaje para que la persona lo entienda y pueda tomar decisiones;
- Evitar infantilizar, incluso con buenas intenciones;
- Observar si alguien cambia su forma de comportarse o evita a otra persona.

La prevención también se entrena. Cuanto más claro tengas tu papel, más fácil será detectar lo que no encaja.



Factores de riesgo y señales de alerta

Las personas con síndrome de Down pueden tener una mayor exposición a situaciones de riesgo si los entornos no son accesibles ni inclusivos.

Algunos de los factores que **aumentan la vulnerabilidad** son:

- Dificultad para comunicar lo que les ocurre o interpretarlo;
- Tendencia a confiar en figuras adultas o de autoridad;
- Escasa educación afectivo-sexual o comprensión limitada de límites físicos y emocionales;
- Dependencia de rutinas y apoyos que pueden ser aprovechadas indebidamente;
- Miedo a “meterse en problemas” si cuentan algo.

Y algunas **señales de alerta que conviene observar**:

- Cambios bruscos en el estado de ánimo o en el comportamiento;
- Rechazo o miedo hacia una persona concreta;
- Comentarios confusos sobre secretos, castigos o favores;
- Lesiones sin explicación clara o reiteradas;
- Regresión en conductas ya adquiridas (sueño, alimentación, comunicación).

Ninguna señal, por sí sola, confirma una situación de violencia, pero todas merecen atención, observación y seguimiento.



Cómo actuar ante una sospecha

Si algo te preocupa, no esperes a tener certeza. El deber de comunicar está por encima de la duda.

Pasos básicos a seguir ante una **sospecha de violencia**:

1. **Garantizar la seguridad inmediata.** Si la persona está en peligro, actúa sin demora y avisa a quien corresponda.
2. **Escuchar sin presionar.** No interrogues ni busques detalles; muestra calma y cercanía.
3. **No prometer confidencialidad absoluta.** Explica que lo que cuente servirá para protegerle.
4. **Registrar los hechos.** Anota lo que viste o escuchaste, con fecha y palabras textuales si es posible.
5. **Comunicar por el canal adecuado.**
 - Si eres profesional, informar directamente al Comité de Protección.
 - Si estás en prácticas, comunicárselo a tu tutor o tutora.
 - Si eres voluntario o voluntaria, avisar al responsable de voluntariado.
6. **Colaborar con el Comité de Protección a la Infancia.** Facilita toda la información necesaria para activar el protocolo.

Actuar no es invadir. Es cuidar. Y cuidar también es pedir ayuda.



Acciones que debes evitar

- No restar importancia (“seguro que no es nada”).
- No buscar confirmar la historia por tu cuenta.
- No hablar del caso fuera de los cauces establecidos.
- No prometer soluciones inmediatas.
- No culpar ni interrogar a la persona.

Una reacción precipitada puede desanimar a alguien a volver a hablar. Una reacción tranquila y responsable puede cambiarlo todo.

La detección y la actuación no son procesos individuales.

Tu papel es **comunicar, acompañar y confiar** en el protocolo de actuación.

4. Cultura del buen trato y formación continua

Proteger no es solo reaccionar cuando algo va mal.

Es también **crear un clima donde las personas se sientan vistas, respetadas y seguras**.

El buen trato no se improvisa: se cultiva con coherencia, presencia y práctica diaria.



Qué entendemos por buen trato

El buen trato se basa en tres ideas simples: **respeto, autonomía y confianza**; y se demuestra en las pequeñas cosas del día a día cómo la forma en la que saludas, escuchas, corriges, tocas y esperas.

Promover el buen trato significa:

- Tratar con respeto y hablar con lenguaje claro y adaptado;
- Pedir consentimiento antes de intervenir físicamente;
- Animar a decidir, no decidir por la persona;
- Validar emociones sin juzgar;
- Mantener la confidencialidad y cuidar la información personal;
- Usar la autoridad con empatía, no con imposición.

El buen trato se contagia. Cuando una persona se siente respetada, aprende a respetar también.



Entornos que cuidan

Un entorno protector no depende solo de protocolos: se construye desde la **cultura de equipo**.

Se nota en cómo se resuelven los conflictos, en el tono de las reuniones, en la forma en que se acoge a quien llega.

Puedes ayudar a **fortalecer ese entorno** cuando:

- Fomentas la comunicación abierta y amable;
- Compartes tus dudas sin miedo;
- Observas y señalas actitudes que te parezcan poco cuidadosas;
- Apoyas a tus compañeras y compañeros cuando atraviesan situaciones difíciles;
- Celebras los comportamientos de respeto y empatía que ves a tu alrededor.

Cuidar es también una forma de liderazgo: **enseñar con el ejemplo**.



Formarse para seguir cuidando

La protección y el buen trato no se aprenden de una vez.

Por eso desde Asindown garantizamos **formación continua en prevención, detección y acompañamiento**, dirigida y adaptada a todos/as los/as profesionales, alumnado y voluntariado.

Formarse no es una carga, sino una forma de seguir creciendo.

Cada sesión, cada conversación o supervisión, refuerza la sensibilidad y la capacidad para acompañar mejor.



Cuidarse también es parte del buen trato

Acompañar a otras personas requiere equilibrio.

Quien cuida necesita espacios donde poder expresar, revisar y descansar, por eso, la cultura del buen trato incluye también el **autocuidado y la comunicación honesta** entre compañeras y compañeros.

Si algo te afecta, coméntalo. Si te sientes superada o superado, pide apoyo.

Cuidarte también es cuidar a quienes acompañas.

ANEXOS PRÁCTICOS

1. Modelo de registro de incidencias o sospechas

Registrar una situación no significa acusar a nadie, sino garantizar que la información se conserva y se trata con rigor.

Cuando algo te preocupe, anótalo cuanto antes, con objetividad.

Datos básicos a incluir:

- Fecha, hora y lugar.
- Nombre de la persona implicada.
- Descripción objetiva de lo que observaste o escuchaste.
- Palabras literales, si las hubo.
- Tu nombre y rol en la Entidad.
- A quién se comunicó y cuándo.

Recuerda: el registro es confidencial. No se comparte fuera del Comité de Protección ni del canal correspondiente.

2. Check-list de buenas prácticas cotidianas

Este listado ayuda a revisar tu forma de acompañar cada día.

Antes de actuar:

- ¿He pedido permiso antes de tocar o ayudar?
- ¿He explicado lo que voy a hacer de forma comprensible?
- ¿Estoy seguro o segura de que la persona me ha entendido?

Durante la interacción:

- ¿Mantengo un tono respetuoso y tranquilo?
- ¿Evito bromas o comentarios que puedan resultar humillantes?
- ¿Fomento que la persona decida y participe?

Después:

- ¿He observado algún cambio en su actitud o estado de ánimo?
- ¿Hay algo que me haya hecho dudar o incomodar?
- Si es así, ¿lo he comunicado o registrado?

El buen trato se construye cada día. Si algo no te cuadra, confía en tu intuición y consulta

3. Contactos y canales de comunicación

En caso de sospecha o incidente:

- Comité de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Asociación Asindown
 - Recibe, evalúa y coordina toda actuación relacionada con el Protocolo de Protección.
- Canal Confidencial de Comunicación de Asindown
 - Disponible para cualquier persona vinculada a la entidad.
 - Permite comunicar de forma segura y sin represalias.
proteccion@asindown.org

En emergencias externas:

- 112 – Emergencias generales.
- 016 – Atención a víctimas de violencia.
- Servicios Sociales de tu localidad.
- Fiscalía de Personas con Discapacidad y Mayores.

4. Referencias normativas y contactos institucionales

- Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Documentación LOPIVI Asociación síndrome de Down de Valencia.